

<b>Plan SIEMAS para Programas y Proyectos Costa Rica</b>																								
<b>Nombre de la Operación:</b>	Programa de Obras de Infraestructura Penitenciaria y Complejo Judicial del Poder Judicial en Costa Rica																							
<b>Cliente:</b>	República de Costa Rica																							
<b>Organismo Ejecutor (OE):</b>	Ministerio de Justicia y Paz Poder Judicial																							
<b>País:</b>	Costa Rica																							
<b>Sector Institucional:</b>	Público Soberano																							
<b>Subsector:</b>	Seguridad																							
<b>Plan:</b>	Sector No Financiero para Programas y Proyectos - Intenso																							
<b>Matriz de Nivel de Intensidad</b>																								
<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales</td> <td>Buena (3)</td> <td style="background-color: yellow;"></td> <td style="background-color: lightgreen;"></td> <td style="background-color: green;"></td> </tr> <tr> <td>Intermedia (2)</td> <td style="background-color: red; text-align: center; font-size: 2em;"><b>X</b></td> <td style="background-color: yellow;"></td> <td style="background-color: green;"></td> </tr> <tr> <td>Baja (1)</td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: red;"></td> <td style="background-color: yellow;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">B</td> <td style="text-align: center;">C</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td colspan="3" style="text-align: center;">Categoría de Riesgos</td> </tr> </table> <div style="margin-left: 200px;"> <p><b>Nivel de Intensidad del Plan de Acción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">■</span> Intenso</li> <li><span style="color: yellow;">■</span> Medio</li> <li><span style="color: green;">■</span> Leve</li> </ul> </div>		Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)				Intermedia (2)	<b>X</b>			Baja (1)						A	B	C			Categoría de Riesgos		
Capacidad del cliente de manejar riesgos ambientales y sociales	Buena (3)																							
	Intermedia (2)		<b>X</b>																					
	Baja (1)																							
		A	B	C																				
		Categoría de Riesgos																						

No	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
<b>1. Fase de Preparación</b>				
<b>P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente</b>				
1.	Evaluación de Impacto Ambiental y Social actualizada	El OE que corresponda deberá elaborar la <b>Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS)</b> actualizada y aceptada por la autoridad ambiental, para el Centro de Atención Institucional (CAI) Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), que incluyan cuando aplique estudios hidrológicos, riesgos geológicos, estudio socioeconómico, Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) con medidas de mitigación y compensación, entre otros; y cumplir con los procedimientos administrativos del proceso de consulta pública y participación ciudadana, según corresponda.	Copia de los EIAS actualizados y aceptados por la autoridad ambiental mediante las Licencias de Viabilidad Ambiental, para CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, y el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las PTAR	Previo al inicio de obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).
2.	Mecanismo de Consultas y Reclamos	Cada OE deberá implementar el <b>Mecanismo de Consultas y Reclamos para Trabajadores y Partes Interesadas</b> , con procedimientos y protocolos de atención y resolución de reclamos. El Mecanismo deberá contemplar, sin limitarse a ello, lo siguiente: (i) Medidas institucionales pertinentes para atender los reclamos (quejas, consultas o preocupaciones) respecto del desempeño Ambiental y Social (A&S) y laboral del programa, de forma oportuna, de fácil acceso, comprensible, transparente y de pronta respuesta; (ii) Instrumentos de retroalimentación a los interesados, sin costo ni represalia alguna; (iii) Ser anónimo, independiente y no limitar el acceso a otros recursos administrativos o judiciales; (iv) Ser culturalmente adaptado al contexto de las comunidades y zonas aledañas; (v) Generar reportes de avance de la atención, resoluciones de reclamos y expedientes. En el caso de denuncias y/o eventos de conflictividad ambiental y social asociadas al programa, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	Registro de la implementación de los Mecanismos de Consultas y Reclamos, conteniendo los reportes de avance y expedientes de atención y resolución de reclamos para las obras físicas ejecutadas por cada Organismo Ejecutor (OE).	Condición general a partir del inicio de la obra física.

3.	Cumplimiento Normativo	El OE que corresponda deberá gestionar los vistos buenos de ubicación de las PTAR ante la autoridad nacional de Salud y permiso de vertidos ante la Dirección de Agua, de cada proyecto según corresponda.	Copia de los vistos buenos de ubicación de las PTAR y permiso de vertidos para ejecución de obras de cada proyecto que corresponda.	Previo al inicio de obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).
<b>2. Fase de Ejecución</b>				
<b>P1: Derechos Laborales</b>				
4.	Procedimientos de Recursos Humanos	Implementar una <b>Políticas y/o Procedimientos de Recursos Humanos</b> que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional y Convenios Internacionales ratificados y vigentes para el país, con alcance a los trabajadores directos contratados para la Unidad Ejecutora (UE) y trabajadores indirectos contratados a través de terceros para realizar trabajos relacionados con cada programa, incluyendo el Código/Guía de Conducta Laboral. Para la gestión y seguimiento del desempeño de esas terceras partes empleadoras, se empleará e incorporarán estos requisitos en los acuerdos contractuales que celebre cada OE, para la ejecución de los proyectos y se asegurará del debido cumplimiento de estos.	Evidencia de la implementación de la Política y/o Procedimientos de Recursos Humanos en los Informe de Seguimiento Semestral Ambiental y Social por OE (Informe SESAS), incorporando la opinión del Consultor A&S, respecto del contenido y anexos.	Condición general del primer desembolso destinado a obra física.
5.	Seguridad, higiene, Salud Ocupacional y Protocolos de Bioseguridad	Diseñar e implementar medidas de <b>Seguridad, Higiene, Salud Ocupacional y Protocolos de Bioseguridad</b> aplicable a las obras físicas ejecutadas, con alcance a trabajadores, supervisores y comunidades aledañas al Programa y contemplar medidas para el trabajo seguro, lineamientos que regulen el uso de fuerza y seguridad, trabajos en altura o subterráneos, gestión de materiales y residuos comunes y peligrosos, bioseguridad, prevención y control de riesgos, accidentes e incidentes, gestión integral de estructuras y/o campamentos provisionales de obra, equipamiento de servicios básicos, limpieza y desmontaje, acceso a mecanismos de quejas por parte de los trabajadores.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional para CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las PTAR.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las medidas de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional de cada proyecto, con Registros de Incidentes/Accidentes,	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra

		En el caso de cualquier pérdida de una vida humana asociada a obras del programa, el OE deberá informar de manera inmediata al BCIE.	con el análisis de las causas y seguimiento, para ejecución de obras de cada proyecto.	física del proyecto que corresponda.
<b>P2: Uso racional de recursos y prevención de contaminación</b>				
6.	Manejo de Materiales y desechos ordinarios, especiales y peligrosos	<p>Diseñar e implementar medidas para el <b>Manejo de Materiales y Desechos Ordinarios, Especiales y Peligrosos</b> que regule el transporte, recolección, manipulación, almacenamiento y eliminación que tengan características de peligrosidad (corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y/o combustibles, con agentes patógenos de transmisión sanguínea y otros materiales biológicos infecciosos). Para el caso de los desechos ordinarios producto de las labores de corte, excavaciones y rellenos (material de desalojo) se deberá identificar las áreas más aptas para ser utilizadas como escombreras y garantizando la estabilidad y seguridad de los sitios seleccionados.</p> <p>Para desechos líquidos y aguas residuales sanitarias, las medidas deben garantizar su correcto manejo, tratamiento y disposición final para evitar su vertido directo sobre el suelo o fuentes de agua.</p> <p>Respecto de la adquisición de materiales se deberá identificar los bancos de materiales de los agregados requeridos como insumos para el programa, asegurándose que cumplen con los requerimientos de autorizaciones de extracción de materiales (calidad y cantidad).</p> <p>Se deberá gestionar y presentar anticipadamente la autorización especial para la manipulación, transporte y disposición final de materiales y desechos comunes, especiales y peligrosos. En caso, de no haber referencia en el país de origen, adoptar las indicadas en la referencia internacional aplicable.</p>	<p>Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para el Manejo de Materiales y Desechos Ordinarios, Especiales y Peligrosos para CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las PTAR, según corresponda.</p> <p>Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las medidas para el Manejo de Materiales Ordinarios, Especiales y Peligrosos para ejecución de obras de cada proyecto.</p>	<p>Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).</p> <p>Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra del Proyecto que corresponda.</p>

7.	Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas, vibraciones y Ruido.	<p>Diseñar e implementar medidas de mitigación de polvo (partículas suspendidas), ruido y emisiones atmosféricas: producto del aumento de tránsito y operación de maquinaria pesada y vehicular en cada área de obra y operación de equipos de combustión interna (plantas generadoras, maquinaria automotriz, etc.). Las medidas pueden incluir riego de caminos, mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria, regulación de horario de tránsito vehicular, entre otros).</p> <p><b>El Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas, Vibraciones y Ruido</b>, contemplando las potenciales fuentes de emisión, los receptores sensibles, puntos de monitoreo y control de calidad del aire (considerando las emisiones de material particulado, polvo, gases -incluyendo Gases de Efecto Invernadero [GEI]-, vibraciones y presión sonora, como resultado de las actividades durante la ejecución y en los casos que aplique medidas para el aislamiento acústico y visual. Este monitoreo y control se deberá incorporar como requisito en acuerdos contractuales que celebre cada OE, para la ejecución de obras.</p>	<p>Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido para CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las PTAR, según corresponda.</p> <p>Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación las medidas para Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido en el PGAS de cada Hospital, conteniendo copia de los análisis y monitoreo para ejecución de obras de cada proyecto.</p>	<p>Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).</p> <p>Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra del Proyecto que corresponda.</p>
8.	Gestión, Protección y Monitoreo de Aguas Superficiales	<p>Diseñar e implementar de medidas de <b>Gestión, Protección y Monitoreo de Aguas Superficiales</b>, contando con las concesiones, autorizaciones y permisos cuando técnicamente corresponda, conforme lo establece la legislación nacional, considerando: (i) que las aguas residuales tanto en la fase de ejecución como de operación no sean vertidas directamente sobre cuerpos de agua superficiales receptores. Para ello las PTAR deberán contar con su plan de mantenimiento y mecanismos de verificación y contención evaluados técnica, económica y ambientalmente) así como sistemas de retención para aguas pluviales y escorrentía, con las medidas para la evacuación y disposiciones apropiados para el desfogue de aguas; (ii) Controles a las emisiones de materiales (erosión, sedimentos, particulados, entre otros) contaminante del agua como resultado de las actividades del programa; (iv) Análisis y Control de Calidad físico-química del agua en parámetros establecidos por</p>	<p>Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para la gestión, protección y monitoreo de aguas superficiales y sistemas de evacuación de aguas pluviales y escorrentía para CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las PTAR, según corresponda.</p> <p>Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación medidas de gestión, protección y monitoreo de aguas superficiales y los análisis y control de calidad del agua conforme</p>	<p>Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).</p> <p>Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra</p>

		Ministerio de Salud previo a vertido en cuerpos receptores (Río Virilla y canales de agua hasta embalses, entre otros); (v) Contingencias y acciones para prevenir alteraciones a los flujos de agua superficial.	parámetros establecidos por Ministerio de Salud previo a vertido en cuerpo receptor para ejecución de obras de cada proyecto, según corresponda .	física del Proyecto que corresponda.
<b>P3: Afectación a Comunidades Aledañas</b>				
9.	Comunicación y Participación con las Partes Interesadas	Diseñar e implementar estrategias y medidas de <b>Comunicación y Participación con las Partes Interesadas</b> , incluyendo las instancias de decisión comunal, comunidades aledañas, industrias y actividades económicas presentes. Este Plan deberá contemplar, sin limitarse a ello, lo siguiente: (i) Identificación y caracterización de las partes interesadas (personas y comunidades afectadas positiva o negativamente, trabajadores del programa y sus representantes, autoridades locales, sociedad civil, grupos organizados, empresas privadas relevantes, entre otros) y de los servicios públicos y de transporte que serán impactados y las correspondientes medidas de mitigación; (ii) Mecanismos de divulgación de información y comunicación continua; (iv) Canales para el diálogo con las partes interesadas, para generar un clima de confianza, transparencia e inclusión mediante comunicación culturalmente adecuada (considerando costumbres, normas y tradiciones) con las poblaciones indígenas y minorías que se encuentran en comunidades aledañas al programa y que se verán beneficiadas por la habilitación de servicios brindados.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las estrategias y medidas de Comunicación y Participación con las Partes Interesadas, incluyendo sustento de sesiones con partes interesadas para CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las PTAR, según corresponda. Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación las estrategias y medidas de Comunicación y Participación con las Partes Interesadas para ejecución de obras de cada proyecto, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez). Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Proyecto que corresponda.
10.	Medidas para el Manejo de Tránsito	Diseñar e implementar de un <b>Medidas para el Manejo de Tránsito</b> para la regulación y seguridad de flujo vehicular, contemplando las intervenciones u obstrucciones temporales sobre las rutas nacionales, cantonales distritales y otros caminos y contando con las autorizaciones y permisos cuando técnicamente corresponda, conforme lo establece la legislación nacional.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para el Manejo de Tránsito para CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las PTAR, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).

			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las medidas de manejo de tránsito para ejecución de obras de cada proyecto, según corresponda.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Proyecto que corresponda.
<b>P5: Conservación de los recursos</b>				
11.	Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna	Diseñar e implementar de medidas para el <b>Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna</b> , incluyendo gestión en caso de corta de árboles, extracción y aprovechamiento de vegetación, compensación y reforestación y para los casos de Protección y Rescate de Fauna, se deberá considerar la translocación y liberación de fauna terrestre y acuática previo y durante las intervenciones, contando con las autorizaciones y permisos, conforme lo establece la legislación nacional.	Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas para el Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna para el CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las áreas para las PTAR, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de las Medidas de Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna en el PGAS para ejecución de obras de cada proyecto., según corresponda.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Proyecto que corresponda.
<b>P7: Patrimonio Cultural</b>				
12.	Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos	Diseñar e implementar las medidas <b>para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos</b> , contando con las autorizaciones y permisos cuando técnicamente corresponda. Los procedimientos deberán sustentar (i) monitoreo arqueológico en sitios previamente identificados (incluida la supervisión de un profesional en la disciplina durante movimientos de tierra en las obras así señaladas); (ii) Abordaje en caso de hallazgos fortuitos arqueológicos y paleontológicos; (iii) Medidas para la ejecución de estudios especializados en la materia y contrataciones de expertos, según sea requerido.	Copia de las medidas para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos, cuando técnicamente corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación de Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural con la supervisión	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra



		En el caso de hallazgo fortuito y/o eventos de conflictividad social asociados al Patrimonio Cultural, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	de un profesional en la disciplina durante movimientos de tierra y Manejo de Hallazgos Fortuitos, en caso de que aplique.	física del Proyecto que corresponda.
<b>P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del OE</b>				
13.	Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)	Implementar el <b>Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) aplicable a las obras física del OE que corresponda</b> , de acuerdo con los estándares A&S internacionales adoptados por el BCIE.	Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación del SGAS para las obras físicas ejecutadas por cada OE.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Proyecto que corresponda.
14.	Plan de Atención y Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias	Cada OE deberá diseñar e implementar un <b>Plan de Atención y Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias</b> , para las obras ejecutadas por cada OE, que incluya como mínimo: (i) Procedimientos de monitoreo en zonas inestables/vulnerables y respuesta específica ante la ocurrencia de emergencias, incluido desastres naturales (sísmicas, volcánicas, inundaciones, procesos de erosión-sedimentación, deslizamientos, licuefacción y fallas geológicas activas, entre otras) y amenazas de origen antrópico (incendios, potenciales efectos por líneas de transmisión de energía, explosiones de infraestructuras cercanas (estaciones de servicio, industrias), derrames en áreas de almacenamiento de combustibles o materiales peligrosos, terrorismo); (ii) Equipos capacitados de respuesta a emergencias; (iii) Contactos y sistemas/protocolos de comunicación en caso de emergencia; (iv) Procedimientos para la interacción con autoridades locales y regionales de emergencia y salud; (v) Alternativas para el suministro y disponibilidad de servicios básicos, servicios públicos e infraestructura auxiliar (energía, agua, combustible, otros); (vi) Equipo e instalaciones permanentes de emergencia (estaciones de primeros auxilios, extintores y sistemas contra incendios); (vii) Protocolos para los servicios de vehículos de emergencia; (viii) Rutas de evacuación y puntos de encuentro, así como manual de señalización institucional; (ix) Simulacros.	Copia del Plan de atención y prevención de emergencias y Plan de Contingencias para ejecución de obras de cada proyecto, según corresponda.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).
			Informe SESAS, incluyendo evidencia de la implementación del Plan de atención y prevención de emergencias y Plan de Contingencias para ejecución de obras de cada proyecto, según corresponda.	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Proyecto que corresponda.



15.	Contratar un Consultor Ambiental y Social independiente	Cada OE deberá contar con revisión de personal especializado en materia A&S, respecto del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Ambientales (CBPA), así como cualquier otra condición que emane de la Licencia de Viabilidad Ambiental correspondiente, incluyendo en los proyectos que aplique por su categoría de riesgo, la contratación y obtención de opinión favorable por parte de Consultor A&S Independiente en los Informes SESAS respecto del cumplimiento de las medidas indicadas en los EIA, PGAS, SGAS. Deberá incluir cualquier cambio en el diseño del proyecto y sus impactos, durante ejecución y operación. Las OE incorporarán estos requisitos y responsabilidades, sin limitarse a estos, en el documento de contratación del o los profesionales en materia A&S.	Copia del Contrato donde conste la incorporación del Consultor A&S Independiente, conforme lo requerido en el presente Plan SIEMAS.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).
16.	Monitoreo y Reporte	Cada OE deberá elaborar y presentar Informes SESAS respecto del cumplimiento de lo dispuesto en este Plan SIEMAS y de las medidas de mitigación y compensación indicadas en el CBPA, EIAS, PGAS, SGAS, según corresponda de acuerdo con la legislación del país y a los estándares ambientales y sociales internacionales.	Informe de Seguimiento Semestral Ambiental y Social por OE (Informe SESAS).	Condición general a partir del primer desembolso destinado a obra física del Proyecto que corresponda.
17.	Cumplimiento Normativo	Cada OE deberá contar con concesiones, autorizaciones, licencias, permisos, habilitaciones requeridas conforme lo establece la legislación nacional, para la ejecución y operación parcial o total de cada proyecto, y mantener estas en pleno cumplimiento y vigencia, según corresponda y elaborar los Estudios A&S que sean requeridos. En los casos de Excepción Especial, deberá contarse con respaldo que sustente la legalidad de lo aplicado en sustitución.	Informe SESAS, incluyendo copia de: (i) las concesiones, autorizaciones, licencias, permisos, habilitaciones requeridas conforme lo establece la legislación nacional para la etapa de ejecución y operación parcial o total cada proyecto, según corresponda, incluyendo los estudios, resoluciones y expedientes asociados, documentos de respaldo de las Excepciones Especiales y la lista de las notificaciones o multas presentadas por las autoridades A&S, con resoluciones, expedientes y resumen de las subsanaciones a amonestaciones, según aplique.	Previo al primer desembolso destinado a obra física del proyecto que corresponda (una sola vez).

<b>Seguimiento al Plan de Acción</b>		
<b>Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción</b>	<b>Nombre</b>	Diego Alonso Venegas Sandi; Eugenio Solís Rodríguez
	<b>Cargo</b>	Coordinador Ambiental Ministerio de Justicia y Paz; Gestor Ambiental del Poder Judicial
	<b>Institución</b>	Ministerio de Justicia y Paz; Poder Judicial
<b>Método de informe de seguimiento por parte del OE al BCIE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de los EIAS actualizados y aceptados por la autoridad ambiental mediante las Licencias de Viabilidad Ambiental, para CAI Mediana Contención Jorge Arturo Montero Castro, y el Complejo Judicial para Poder Judicial (Clínica de Patología Forense y Tribunales de Justicia) y las PTAR.</li> <li>2. Registro de la implementación de los Mecanismos de Consultas y Reclamos, conteniendo los reportes de avance y expedientes de atención y resolución de reclamos para las obras físicas ejecutadas por cada Organismo Ejecutor (OE).</li> <li>3. Copia de los vistos buenos de ubicación de las PTAR y permiso de vertidos para ejecución de obras de cada proyecto que corresponda.</li> <li>4. Evidencia de la inclusión en los PGAS de las medidas de (i) Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional; (ii) Manejo de Materiales y Desechos Ordinarios, Especiales y Peligrosos; (iii) Monitoreo y Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido, Gestión; (iv) Protección y monitoreo de aguas superficiales y sistemas de evacuación de aguas pluviales y escorrentía; (v) Comunicación y Participación con las Partes Interesadas; (vi) Manejo de Tránsito; (vii) Manejo y Protección Forestal y de Rescate de Fauna; (viii) Copia del Plan de atención y prevención de emergencias y Plan de Contingencias para ejecución de obras de cada proyecto., según corresponda; (ix) Copia de las medidas para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos, cuando técnicamente corresponda.</li> <li>5. Copia del Contrato donde conste la incorporación del Consultor A&amp;S Independiente para los proyectos que corresponda por su categoría de riesgo, conforme lo requerido en el presente Plan SIEMAS.</li> <li>6. Informe de Seguimiento Semestral Ambiental y Social por OE (Informe SESAS), incluyendo los alcances indicados en el presente Plan SIEMAS, según corresponda.</li> <li>7. Cuestionario SIEMAS.</li> </ol>	
<b>Frecuencia del informe al BCIE</b>	<p>Seguimiento durante la ejecución:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso.</li> <li>2. Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física.</li> <li>3. Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física.</li> </ol> <p>Seguimiento durante la operación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez alcanzado el 50% del plazo crediticio pendiente desde inicio de fase de operación.</li> <li>2. Previo a finalizar el vínculo contractual.</li> </ol>	